

Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

INFORME A LA JUNTA DE GOBIERNO / MESA DIRECTIVA

DE: COMISIONES FACPCE: ACTUACION JUDICIAL

CABA, 22 DE NOVIEMBRE de 2018

1.	TEMAS
1.1.	Consideración del acta de la reunión anterior virtual.
1.2	Informe sobre el estado del trabajo de la Comisión de Reforma Concursal del Ministerio de Justicia.
1.3	Informe sobre lo actuado respecto al proyecto de reforma S2701-2018. Consideración de cursos de acción.
1.4	Temas varios.
2.	INFORME SOBRE AVANCES DE TEMAS EN ESTUDIO
2 1.1-	No se trató por no estar todavía redactada. El Dr. Escandell pidió las consiguientes disculpas. Los representantes de Córdoba manifestaron su desacuerdo respecto a la celebración de reuniones virtuales opinando que deben ser presenciales para un mejor tratamiento de los temas. Los presentes manifestaron estar de acuerdo con lo expresado.
1.2	Las explicaciones estuvieron a cargo de la Dra. Liliana E Cichero y Enrique H. Kiperman, colegas de la CABA, que forman parte de la Comisión de Reforma Concursal del Ministerio de Justicia. Por un lado ratificaron que el proyecto UNCITRAL de concursos extrafronterizos se aprobó y se resolvió que se proponga como proyecto independiente de la reforma integral y que se proponga como un anexo o apéndice de la ley concursal. En las restantes materias se comentaron los avances en los siguientes temas: aspectos fiscales de los concursos y las quiebras y las reformas fiscales necesarias; créditos en moneda extranjera: conversión para la votación al tipo de cambio de la fecha de presentación concursal; Reformas al régimen de pequeños concursos y quiebras con un tratamiento especial para el caso de las quiebras a pedido de acreedor que no acrediten la existencia de bienes; Reformas en el régimen de honorarios, especialmente introduciendo escalas en vez de un rango único y también honorarios anticipados. Sobre todos estos temas se produjo un rico intercambio con los presentes, que los expositores agradecieron y tomaron nota.
1.3	Respecto al proyecto S2701-2018: Modific. Incumbencias sindicatura concursal, incorporando a los abogados, el coordinador Dr. J. Escandell realizó un amplio informe sobre lo actuado tanto en el marco de la Senadora Verasay y sus asesores, como en la Comisión de Legislación General del Senado, así como con las autoridades de la Comisión de actuación Sindical de la CABA, Dre. Villoldo y Stolkiner y con la Federación de Colegios Profesionales de Ciencias Económicas representada por el Dr. Sabor. Se comentaron las posiciones que manifestaron en la reunión por parte de los representantes de nuestras instituciones como las del colegio Público de Abogados de la Capital Federal y del abogado independiente ex juez comercial nacional Dr. Fernández Moore. A resultas de estas intervenciones y de las críticas al proyecto, la Comisión resolvió que volviera a asesores a fin de contemplar y analizar todo lo dicho por los expositores. En la evaluación realizada del estado del proyecto, de la posición de los abogados y de lo manifestado por algunos senadores presentes, se concluyó en que: a) existía una razonable probabilidad que se dejara de lado la incumbencia de los abogados tal cual estaba planteada en el proyecto, b) era muy probable que se quisiera incrementar el rol formal de los abogados en el ejercicio de la sindicatura y al respecto se perfilaban dos alternativas, siempre referidas a la actuación en los concursos a cargo de sindicaturas tipo A, Estudios: o el patrocinio letrado obligatorio o la formación obligatoria de estudios conjuntos de abogados y contadores. La Dra. Verasay y sus asesores fueron muy enfáticos en advertir que de no mediar un proyecto alternativo de parte de nuestras instituciones, sólo existiría un dictamen de mayoría que iría al recinto, por lo que aconsejaron la necesidad de presentar un proyecto. En esa inteligencia, el Dr. Escandell preparó un proyecto que se puso a consideración de los presentes. Este proyecto reforma los arts. 254, 255, 263 y 289 de manera que la sindicatura funciones conform

Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

INFORME A LA JUNTA DE GOBIERNO / MESA DIRECTIVA

DE: COMISIONES FACPCE: ACTUACION JUDICIAL

CABA, 22 DE NOVIEMBRE de 2018

síndico del profesional y con honorarios siempre a cargo del concurso y ampliación del objeto del art. 263 para incorporar el caso de profesionales que trabajen con el síndico cuyos honorarios puedan estar a cargo del deudor si lo aprueba el juez (en la redacción actual esta posibilidad sólo se da respecto a empleados). Se debatieron muchos aspectos de estos temas y finalmente se aprobó el proyecto recomendando a la Mesa Directiva su aprobación a fin de girarlo a la Senadora Verasay para su inmediato ingreso al Senado, con su firma. Los representantes de Córdoba se abstuvieron de votar este proyecto y manifestaron su disconformidad con la metodología de funcionamiento de las reuniones sosteniendo que los temas de una envergadura como los tratados no pueden tener decisiones previas unilaterales en tanto atañen a todo el universo profesional y debieran circularizarse de modo previo

1.4 La Dra. Martín de Córdoba instó a que se estudie el caso de los pedidos de quiebra de acreedor que se presentan casi en forma serial, a modo de maniobra extorsiva y que suponen un importante gasto jurisdiccional y un desgaste para los síndicos, que resultan sorteados en estos procesos. Informó que la justicia de San Francisco actualmente está fallando con costas al peticionante. Se tomó conocimiento

3. CONSIDERACIONES Y/O PROPUESTAS A LA MESA DIRECTIVA / JUNTA DE GOBIERNO

Tratamiento urgente del proyecto de reforma concursal aprobado por la Comisión para su presentación al Senado de la Nación como alternativa al proyecto S2701-2018.

4. EVENTOS Y PRÓXIMAS REUNIONES

No se contemplaron

5. PROXIMA REUNIÓN

A determinar.

ELABORADO POR: Coordinador Técnico comisión: Dr. Jose Escandell.

FECHA ENTREGA: 5/12/2018